



Nº 2.

Sobre el nombra-
miento de Secretario

En el Pueblo de San Quirico de Terrasa a los veinte y uno de Enero de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos los señores del Magno Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vinals en sesion extraordinaria en la Sala del Sr. Teniente de Alcalde destinada para el desempeño de la Secretaria interinamente manifesto el Sr. Presidente a los señores Jueces del Ayuntamiento que en virtud de la dimision que ha presentado D. Jose Caraballancas y Ferran del cargo de Secretario que desempeñaba en este Pueblo con fecha diez y siete de D. Pablo Margenat mi antecesor Alcalde y ha sido admitida la dimision presentada por dicho Sr. Caraballancas. Manifesto el Sr. Presidente rediscutiese por el Ayuntamiento a fin de nombrar persona inteligente para que interinamente desempeñase el mencionado destino. El Ayuntamiento enterados de lo propuesto por el Sr. Presidente han discutido sobre el particular y unanimes han nombrado a la persona de D. Juan Britany persona de confianza y satisfaccion de todos los individuos del Cuerpo municipal por estar versado en lo relativo al corriente de los asuntos de una villa. Habiendo sido nombrado dicho Sr. a comparecer ante este Ayuntamiento ha aceptado dicho cargo. El Sr. Presidente manda se ponga en conocimiento del E. S. Gobernador Civil de la provincia la Plaza vacante de Secretario del Ayuntamiento conforme asi se dispone en la ley vi-

gente Municipal. Quedando así terminado el acto
y lo firman con migo los Pres. que han interveni-
do en el acto de que Certifico:

El Alcalde.

Antonio Vinals Jon^{co} Mos

Miguel CASTAÑER
Jose SERRANS



N.º 3.

Sobre el nombra-
miento del Síndico,
Deposita-
rio, Cobrador de
Consumos

Juan Cristóbal Vinals

En el Pueblo de San Quirico de Farrasa a los
veinte y siete Enero de mil ochocientos sesenta
y siete. Reunidos los H. del Ayuntamiento bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vinals en la casa
Secretaria del mismo en sesion ~~extra~~ordina-
ria manifestó dicho Señor. que en virtud
de haberse celebrado ninguna sesion ordina-
ria para el nombramiento de Síndico y demás em-
pleados de la municipalidad conforme se dis-
pone en el Artículo 4.º de dicha Ley ha tenido
a bien celebrar esta como primera y que el
Ayuntamiento discutiese y votase a las personas
que tuviese a bien nombrar. A cual fin ha queda-
do nombrado para el cargo de Síndico D. Jose Lin-
sans, y por el cargo de Depositario y Cobrador
de Consumos D. ^{Don Quirico Calabancas y Pizarro} Ramon Lapiat, propietario y
vecino del mismo habiendose sujetado a lo
que previene la Ley vigente habiendo pres-
tado por fiados de los caudales existentes
y que pueden existir a Valentin Vilay Ca-
saramona, propietario vecino del mismo y
habiendo aceptado cada uno de por si el